

Convocatoria Corresponsales Culturales y Sociales 2016-2017

OBJETIVOS:

El Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios de la Universidad de Cádiz realiza la Convocatoria de Corresponsales Culturales y Sociales para el curso 2016/2017.

Esta convocatoria está dirigida a usuarios/as de las actividades culturales y sociales, miembros o no de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz, y tiene como objetivo amplificar el conocimiento y repercusión de las actividades culturales y sociales organizadas por este Vicerrectorado entre la comunidad universitaria y la sociedad en general mediante la difusión y comunicación de las actividades de Extensión Universitaria y Acción Solidaria en su ámbito social cotidiano a través de los canales oportunos.

PROGRAMA:

Bases

1.- Los solicitantes tramitarán su petición a través de la siguiente dirección web:

<http://celama.uca.es/>

2.- El plazo de presentación de solicitudes **comienza el 15 de septiembre y finaliza el 17 octubre de 2016**

3.- Se establece un número máximo de **80 plazas**.

Miembros de la Comunidad Universitaria: 60 plazas.

No miembros de la Comunidad Universitaria: 20 plazas

4.- Las solicitudes presentadas serán consideradas por estricto orden de llegada.

5.- El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.

6.- La comunicación de los Corresponsales seleccionados/as se realizará por correo electrónico a cada una de las personas solicitantes.

7.- Contra la resolución de la Vicerrectora por la que se concede la colaboración, cabrá recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- Los corresponsales seleccionados realizarán **tareas de difusión de las actividades culturales y sociales de la Universidad de Cádiz en su ámbito de trabajo, estudio, social y familiar más próximo, incluyendo así mismo sus redes sociales, durante el curso 2016-2017 y hasta el 30 de junio de 2017.**

Todos los corresponsales seleccionados **recibirán:**

- Abono completo a **un trimestre del programa Campus Cinema o Campus Rock** (a elegir expresamente por el colaborador/a). Trimestres: 1º/octubre-noviembre-diciembre, 2º/enero-febrero-marzo, 3º/abril-mayo-junio.
- Matrícula gratuita en **un seminario de los programas estacionales** que organiza este Vicerrectorado.
- Matrícula gratuita en el **Taller de Iniciación a la Gestión Cultural**, impartido por el equipo técnico del Servicio de Extensión Universitaria, de 20 horas de duración, documentado con certificado oficial de aprovechamiento. Ese taller se desarrollará en **tres sesiones a las que deben asistir** aquellos corresponsales que deseen obtener el Certificado de aprovechamiento.
- El/ la corresponsal deberá comunicar al comienzo de su corresponsalía y mediante correo electrónico a extension@uca.es, para qué programa (Campus Rock o Campus Cinema) y trimestre desea el abono completo. Además, deberá inscribirse y matricularse a través de la web <http://celama.uca.es> en el seminario del programa estacional que elija y en el Taller de Iniciación a la Gestión Cultural, una vez aparezcan publicados los mismos en dicha web.

9.- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases.